



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre en calle Necochea entre Francia y Güemes, en el barrio Villa Chiquita, el cableado del alumbrado público se encuentra suelto.

Que, es un peligro ya que puede tener corriente eléctrica.

Que, la luminaria es de suma importancia en la zona ya que existe muy poca iluminación.

Que, la oscuridad provoca que se incrementen los hechos de inseguridad en la esquina mencionada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CABLE SUELTOC ALLE NECOCHEA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el arreglo del alumbrado público ubicado en calle Necochea entre Francia y Güemes, en el barrio Villa Chiquita.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**